

Resolución N°071/2026

Acta N°007/2026

Las Piedras, 24 de Febrero de 2026

VISTO: El correo de la Arq. Virginia Olivera, referente a la puesta a punto de la fuente de aguas danzantes, ubicada en la Plaza Batlle y Ordoñez, tramitado mediante expediente 2026-81-1420-00132.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa Filiapiak Ingenieria SRL, Rut. 212008840012 presentó presupuesto para la puesta a punto de la fuente seca.
- II) Que para ello es necesaria la colocación de flotador mecánico, cambio de bomba de recirculación y la puesta a punto de instalación eléctrica, vaciado de fuente, limpieza de regueras y revisión del sistema.
- II) Que la empresa se encuentra debidamente registrada en Rupe y que el gasto correspondiente se encuentra comprendido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 76.982 (setenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesos uruguayos), a la empresa Filiapiak Ingenieria SRL, Rut. 212008840012, por la puesta a punto de la fuente de aguas danzantes, ubicada en la Plaza Batlle y Ordoñez. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

Sergio de la Fuente

CONCEJAL

Hugo Bosca

CONCEJAL

Mariana Cavajani

CONCEJAL

Jose Sotomayor